

Santa Rosa, Mendoza, 17 de Noviembre de 2009.-

DECLARACIÓN N° 232/2009.-

Club Centenario de Julio y

VISTO : La prestigiosa institución

CONSIDERANDO :

Que el mencionado Club fue fundado el 9 de Julio de 1916 por el Señor Leandro Della Santa.-

Que fue el primer Club del Departamento que contó con Personería Jurídica y el segundo en la Provincia de Mendoza.-

Que dentro de 7 años la ilustre Institución cumplirá su primer centenario.-

Que a lo largo de su historia fueron pasando hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo y el crecimiento del querido Club, logrando avances en sus instalaciones, prestigio en el ámbito deportivo y cultural y un importante aporte social.-

Que resulta necesario preservar y reivindicar el legado, la historia y el esfuerzo de quienes fundaron esta Institución, como así también de todas las personas que de una u otra manera dejaron su impronta, su trabajo, sus vivencias en la misma.-

Que instituciones como el Club Centenario de Julio constituyen hoy en día un lugar de contención para todos los jóvenes y niños de nuestra comunidad, alejándolos de los vicios de nuestra época.-

Que la historia de este prestigioso Club merece ser reconocida para que todos sus socios y simpatizantes sientan el orgullo de pertenecer al querido "Club Centenario".-

Por todo ello :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- De Interés histórico, cultural, social y deportivo Departamental al Club Centenario de Julio, fundado el 9 de Julio de 1916, en la Villa Cabecera del Departamento de Santa Rosa.-

ARTÍCULO 2°.- Enviar copia de la presente al Departamento Ejecutivo para su adhesión.-

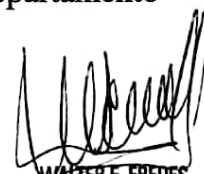
ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento al



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)



WALTER E. FRIEDES
-PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE
JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----


ZULMA VIDELA
RA
H.C. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(SANTA ROSA MZA.)


WALTER E. FREDES
-PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

SANTA ROSA, Mza., 19 de Noviembre de 2009.-

DECRETO N° 1.039/2009:

Visto la Declaración N° 232/2009, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada al Expte. N° 1286-C-2009, mediante la cual Declara de Interés Histórico, Cultural, Social y Deportivo Departamental al Club Centenario de Julio, fundado el 09 de Julio de 1916, en la Villa Cabecera del Departamento de Santa Rosa;

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

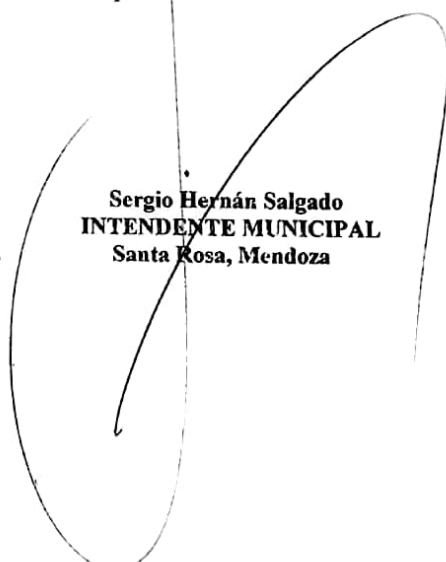
DECRETA:

ARTICULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 232/2009, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, adjuntada al Expte. N° 1286-C-2009-H.C.D..-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Alberto Darío Roza
SECRETARIO DE GOB. Y ADM. MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza




Sergio Hernán Salgado
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza